

San Miguel de Tucumán, 08 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 178

VISTO, la Resolución N° 232 del 20 de diciembre de 2016 por la cual se aprobó el procedimiento para la generación automática de comprobantes extrapresupuestarios de transferencias de fondos y para la generación automática de movimientos de ingresos extrapresupuestarios en la instancia de acreditación de fondos en las Cuentas Jurisdiccionales; y

CONSIDERANDO: Que por el artículo 102° de la Ley N° 6970, La Contaduría General de la Provincia será el órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental y, como tal, responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público provincial.

Que se estima conveniente, a efectos de mejorar la exposición de los saldos contables de las operatorias en las distintas cuentas intervinientes, modificar las matrices internas del sistema, reemplazando el impacto contable de los comprobantes, situación que no afecta en absoluto al procedimiento aprobado por la Resolución N° 232.

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de las matrices contables internas del SAFyC para los movimientos de Ingresos y Egresos con códigos de operación N° 374, 375,376 y 377; y para los Códigos de Anticipos y Pagos Extrapresupuestarios N° 390, 391, 392 y 395.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese. -